PRIVACION*2019-512
Ddo: Marvin Argoty

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la parte demandante allego registros de la citación enviada al demandado Marvin David Argoty Toro. Provea.

Auto 856
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad
Santiago de Cali, Septiembre ocho de dos mil veinte

Revisado el escrito y anexos presentados por el abogado Tovar Erazo, entiéndese que los mismos son ilegibles, sumado a ello debe recordarse a la parte demandante que dichas citaciones y-o notificaciones deben dirigirse a la dirección aportada en la demanda, es decir: manzana 13 casa 9 piso 1 barrio poblado campestre.

Requiérase en consecuencia a los interesados para que alleguen al proceso las documentos legibles, para su ulterior evaluación.

Notifiquese
La juez. -

Maria Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 68 **hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).**

Santiago de Cali Sept-17/2020
El secretario. -

Escaneado con CamScanner